INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN POR LA
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-031-2026

OBJETO POR CONTRATAR: Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales y otras actividades propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los servidores públicos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DNDA-031-2026. En este sentido, la Entidad efectuó la revisión de las propuestas allegadas dentro del término previsto en la invitación pública, verificando en primer lugar las ofertas económicas y posteriormente el cumplimiento de los requisitos habilitantes, siguiendo el orden ascendente de menor a mayor precio, tal como lo establece la normativa vigente aplicable a esta modalidad de contratación.

I. ANÁLISIS OFERTAS

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de ofertas, fueron allegadas a través de la plataforma SECOP II las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DNDA_Oferta económica_CSIPS	CLINISUR IPS 1 LTDA	Oferta aceptada	17/03/2026 3:53 PM	4.566.000 COP
Propuesta DNDA - REYVELT 2026	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA	Oferta en evaluación	17/03/2026 2:28 PM	4.800.000 COP
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	VIDA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS	Oferta aceptada	17/03/2026 1:33 AM	4.800.000 COP

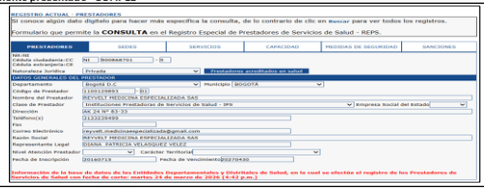
Una vez surtida la revisión inicial de las ofertas económicas, se evidenció que el proponente CLINISUR IPS 1 LTDA modificó las cantidades de los exámenes establecidas en el formato de oferta económica definido por la Entidad en la invitación pública, cambiando unilateralmente de esta manera las condiciones técnicas y económicas del proceso. En consecuencia, dicha propuesta no resulta comparable en igualdad de condiciones con las demás ofertas presentadas, configurándose una causal de rechazo de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como con las reglas establecidas en la invitación pública, razón por la cual la propuesta es RECHAZADA y no continúa en el proceso de evaluación.

Seguidamente, se procedió a analizar la oferta presentada por VIDA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S., evidenciándose que el valor total de la propuesta en el formato anexo dispuesto por la Entidad superaba el presupuesto oficial establecido, pero no así el ofertado en la plataforma SECOP II, donde el valor de la propuesta económica era igual al presupuesto oficial. En aplicación de los principios de transparencia y selección objetiva, y con el fin de garantizar el debido proceso, la Entidad requirió al proponente para que aclarara el valor de su oferta económica. No obstante, no recibió ninguna aclaración, por lo cual constituye una causal de rechazo de la oferta conforme a lo dispuesto en las reglas de la invitación pública y la normativa vigente, por lo que la propuesta no resulta habilitada para continuar en el proceso de evaluación.

Posteriormente, se procedió a evaluar la oferta presentada por REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S., frente a la cual la Entidad identificó inicialmente un presunto valor artificialmente bajo, razón por la cual se solicitó la respectiva justificación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. El proponente allegó la información requerida, justificando de manera suficiente la estructura de costos de su oferta,

demostrando la viabilidad técnica y económica de la misma. En consecuencia, la Entidad concluye que no se configura un precio artificialmente bajo que comprometa la adecuada ejecución del contrato.

II. VERIFICACIÓN REQUISITOS Hhabilitantes

Evaluación Requisitos Jurídicos	
Evaluación Requisitos Jurídicos	**Reyvelt Medicina Especializada S.A.S NIT: 900.868.701-5**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Documento presentado y firmado por Representante Legal: **Jéssica María Velásquez Vélez C.C. 1.140.814.301 de Barranquilla - CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**Presenta el documento - CUMPLE**
TARJETA PROFESIONAL - CÉDULA - CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES REVISOR FISCAL O CONTADOR	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	civil, ofreciendo servicios de salud en sus diferentes áreas con altos estándares de calidad y con gran sentido humano. Especializándose en el área de salud ocupacional y sus diferentes medicina especialidades como optometría, fonoaudiología, laboral, espirómetro, laboratorio clínico, asesoría en sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar los siguientes actos y contratos. De sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y bancarias, celebrar de crédito, toda clase de operaciones con entidades aduaneras, girar, endosar; descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título valor, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada; dar o recibir dinero en mutuo con o sin interés y con garantías hipotecarias de sus bienes inmuebles y con pignoración de prenda sus bienes muebles. Presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. La importación, exportación, compra y venta, distribución de toda clase de equipos, maquinarias, partes y accesorios utilizado o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. Abrir, manejar o clausurar cuentas en las entidades financieras sean casas principales o agencias y sucursales en ningún caso. Podrá importar y exportar toda clase de artículos y maquinaria, podrá además actuar como corresponsal técnico y representativo de compañías extranjeras y nacionales. H) participar a cualquier nivel en negocios de comercio sea nacional o exterior. Invertir y participar en otras sociedades. I) La prestación de servicios de consultor, financiador o gerente de obligaciones o proyectos en que tengan intereses sus accionistas o las sociedades en las que la sociedad tenga alguna participación, sea como socia, gestora, comanditaria, accionista o simple participe. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, toda otra gestión que complemente o facilite el desarrollo del objeto social principal." - **CUMPLE** **Duración de la Sociedad:** Indefinida - **CUMPLE** **Tamaño:** Pequeña - **CUMPLE** **Limitaciones del Representante Legal:** Sin limitaciones - CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	**NO APLICA**
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	**Presenta el documento - CUMPLE**
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	**Presenta el documento - CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA)	 **Información verificada por la DNDA: El número de la Cédula de ciudadanía es un dato público, que no esta sujeto a reserva ni clasificación-Sentencia T-254/2024**
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	  **Información verificada por la DNDA: El número de la Cédula de ciudadanía es un dato público, que no esta sujeto a reserva ni clasificación-Sentencia T-254/2024**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES (POLICÍA)	 **Información verificada por la DNDA: El número de la cédula de ciudadanía es un dato público, que no esta sujeto a reserva ni clasificación. Sentencia T-254/2024**
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. **Información verificada por la DNDA: El número de la cédula de ciudadanía es un dato público, que no esta sujeto a reserva ni clasificación. Sentencia T-254/2024**
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	**NO APLICA**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**Documento presentado - CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**Documento presentado - CUMPLE**
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**Documento presentado - CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	**Documento presentado - CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**Documento presentado - CUMPLE**
PACTO DE INTEGRIDAD	**Documento presentado - CUMPLE**
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	**Documento presentado - CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE **Documento presentado - CUMPLE**
REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS	 REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes, 19 de marzo de 2024 (4:42 p.m.)
MANIFESTACIÓN PARA VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL	**Documento presentado - CUMPLE**
	CUMPLE

Evaluación Experiencia	
Criterio Exigido en la Invitación	**Reyvelt Medicina Especializada S.A.S NIT: 900.868.701-5**
Los proponentes deberán presentar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contrato(s) ejecutado(s) y terminado(s), cuyo objeto corresponda o se relacione con la venta y/o renovación de certificados de firmas digitales tanto para autenticación en SIIF Nación como para firma de documentos digitales, cuya sumatoria sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial establecido. Las certificaciones deberán incluir la siguiente información: - Fecha de emisión de la certificación. - Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono. - Nombre y cargo de la persona que firma la certificación. - Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato. - Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia podrá ser presentada por cualquier de sus integrantes. Nota: No se aceptan auto certificaciones.	**Certificación 1:** **Fecha de emisión de la certificación:** 20/10/2025 **Entidad que Certifica:** LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C **NIT:** 899.999.061-9 **Objeto:** "CONTRATAR LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.". **Dirección:** Calle 13 # 37 - 35 **Teléfono:** (1) 364 9400 **Nombre y cargo de la persona que firma la certificación:** Maria Jimena Yañez Gelves - Directora Técnica de Contratación **Número de Contrato:** contrato No.2023-2708 **Valor del contrato:** CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($148.210.037) **Fecha de inicio:** 31/Agos/2023 **Fecha de finalización:**30/Abri/2025 **Firmada: SÍ**
	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA

Exámenes ocupacionales					
Item	**Descripción**		**Cantidad**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
1	Administrativos	Periódicos	49	$ 20.900	$ 1.024.100
		Ingreso	15	$ 18.900	$ 283.500
		Egreso	15	$ 20.900	$ 313.500
		Post incapacidad	3	$ 23.900	$ 71.700
		Reintegro	3	$ 23.900	$ 71.700
2	Servicios generales	Periódicos	2	$ 18.900	$ 37.800
		Ingreso	2	$ 18.900	$ 37.800
		Egreso	2	$ 18.900	$ 37.800
		Post incapacidad	2	$ 21.900	$ 43.800
		Reintegro	2	$ 23.900	$ 47.800
3	Operativos	Periódicos	2	$ 18.900	$ 37.800
		Ingreso	2	$ 18.900	$ 37.800
		Egreso	2	$ 18.900	$ 37.800
		Post incapacidad	2	$ 23.900	$ 47.800
		Reintegro	2	$ 23.900	$ 47.800
4	ANALISIS PUESTO DE TRABAJO (Ejecutado por Fisioterapeuta con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo para calificación de origen - enfermedad laboral) conforme a la normatividad y reglamentación técnica establecida para la gestión de seguridad y salud en el trabajo.		1	$ 309.900	$ 309.900
				SUB TOTAL	$ 2.488.400
				IVA (No aplica)	$ -
				VALOR TOTAL	$ 2.488.400
				CLASIFICA COMO OFERTA EVALUABLE	

Evaluación - Especificaciones Técnicas		
Ítem	**Condición Técnica**	**Reyvelt Medicina Especializada S.A.S NIT: 900.868.701-5**
1	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Los proponentes deberán presentar con su oferta el formato de especificaciones técnicas que la entidad publique.	Documento presentado: **CUMPLE**
2	CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Documento presentado: **CUMPLE**
		CUMPLE

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor
Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
Teléfono: + 57 (601) 786-82-20
Línea PQRSF: 01 8000 127878

En desarrollo de la evaluación integral, se verificó que REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S., identificado con NIT 900.868.701-5, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y de experiencia exigidos en la invitación pública, así como con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual. De igual forma, se constató que la oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad y resulta favorable para sus intereses.

III. CONCLUSIONES

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, la Entidad recomienda adjudicar el Proceso de Mínima Cuantía No. DNDA-031-2026 al proponente REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S., por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública y satisfacer de manera adecuada la necesidad institucional.

El presente informe se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de contratación adelantado por la Entidad.

Bogotá D. C., 24 de marzo de 2026

Evaluador:

LAURA INÉS BECERRA SILVA
Profesional Especializado - Grado 12

Proyectó: Cesia Natalia Carrascal Perez- Abogada contratista